

Finca registral 17.177 (antes, 9.339), inscrita al folio 221, libro 233 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valor de tasación: Cuarenta y un millones ciento sesenta y siete mil doscientas dos (41.167.202) pesetas.

Badajoz, 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.173.

BADAJOZ

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Agustín Llera Barrera, don Demetrio Llera Barrera y don José Llera Barrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017034797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente resolución de notificación a los demandados, en caso de que no se le pudiese hacer personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca número 2.714-N, libro 70, tomo 1.042 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, propiedad de don Agustín Llera Barrera. Tasada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Tercera parte indivisa de la finca número 2.714-N, libro 70, tomo 1.042, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, propiedad de don Demetrio Llera Barrera. Tasada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Tercera parte indivisa de la finca número 2.714-N, libro 70, tomo 1.042, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, propiedad de don José Llera Barrera. Tasada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Badajoz, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.174.

BADALONA

Edicto

Don Jesús Arangüena Sande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 254/99-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Gutiérrez Robles y doña Julita Gutiérrez Ortega, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio del año 2000, a las diez horas de la mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de tres millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (3.843.750) pesetas, correspondientes a la finca registral número 19.274, y cinco millones novecientos seis mil doscientas cincuenta (5.906.250) pesetas, correspondientes a la finca registral número 19.276; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 3 de julio del año 2000, a las diez horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre del año 2000, a las diez horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.843.750 pesetas, correspondientes a la finca registral 19.274, y 5.906.250 pesetas, correspondientes a la finca registral 19.276, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Dos. Tienda número 86, sita en la planta baja de la casa sita en Badalona calle San Marcos, número 3; mide una superficie útil aproximada de 15 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con calle de San Marcos; espalda, con patio mancomunado de luces y con tienda número 85; derecha, entrando, con tienda número 87, e izquierda, con dicha tienda número 85. Cuota: Tiene asignado un porcentaje de 1,25 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 3.217, libro 411, folio 65, finca número 19.274 inscripción segunda.

Urbana: Tres. Tienda número 87, sita en la planta baja de la casa sita en Badalona calle San Marcos, número 3; mide una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con calle San Marcos; espalda, con patio mancomunado de luces; derecha, entrando, con finca de viviendas del Congreso Eucarístico, e izquierda, con número 86. Tiene el uso exclusivo de un sector del suelo debidamente delimitado del patio interior mancomunado de luces. Cuota: Tiene asignado un porcentaje del 1,41 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 3.217, libro 411, folio 70, finca 19.276, inscripción segunda.

Badalona, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.150.

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias previas, 2.688/99, sumario 3/00, por delito contra la salud pública, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4691-71-2688-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El precio del remate se destinará en primer término al pago de los gastos de custodia y portes ocasionados por la mercancía.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Serán de aplicación las normas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los bienes objeto de subasta se describirán como:

Ochocientos sacos de café, de 54 kilogramos cada uno, tipo Paraná Santos, y tamaño «Good to large bean».

Setenta y nueve sacos de maíz, de 54 kilogramos de peso.

Ambos productos formarán un solo lote.

Se establecen como justiprecio y condiciones de la subasta las siguientes:

Tipo primera subasta: 13.385.914 pesetas. Consignación para intervenir: 2.677.182 pesetas. Postura mínima: 8.923.942 pesetas.

Tipo segunda: 10.039.425 pesetas. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Tipo tercera: Sin sujeción. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de Depósito Franco de Bilbao.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 23 de marzo de 2000.—17.560.

BARAKALDO

Corrección de errores

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 162/1996, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Castilla la Nueva, número 9, de Barakaldo, contra don Ángel Merino Canorea, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose constatado un error en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 2000, por la presente rogamos rectificación de dicho error, debiendo constar en lo sucesivo:

Donde dice:

«Tipo primera subasta: 788.376 pesetas.
Tipo segunda subasta: 591.282 pesetas.»

Debe decir:

«Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas.
Tipo segunda subasta: 6.750.000 pesetas.»

Barakaldo, 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Alberdi Zuabarrena.

Anexo

Nota: Se hace constar que la primera subasta está señalada para el 18 de abril de 2000.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659/1999-1.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra doña Isabel Gallardo Vargas y don Juan Gutiérrez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 5. De la casa números 49 y 51, de la calle del Segre, del barrio de Sant Andreu, de Barcelona; se compone de una sola nave, con patio detrás; está destinado a local de negocio. Está situado en la segunda planta o planta baja, tienda cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 178, finca número 11.418.

Tipo de subasta: 4.181.814 pesetas.

Departamento número 1. De la casa números 28 y 30, de la calle Torrent de la Paredada, de la barriada de Sant Andreu, de Barcelona; situada en el sótano o primera planta. Se compone de una sola nave, con patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 175, finca número 11.417.

Tipo de subasta: 46.100.032 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, en sustitución.—17.247.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Comercial Puig, Sociedad Anónima», don Federico Puig Farré, doña Emilia González López, doña Teresa Brullas Pi y don Jorge Puig González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 536-0000-00-216/99-C, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.